

SELLO QVARTO. VENTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZY OCHO.

Miércoles 16 de octubre de 1718

En la M^{ra} N^{ra} M^{te} Ciudad de Murcia sala de las Casas de la
Corte de la Merced de veinte y seis de octubre mill setecientos diez y ocho los M^{res}
señores Mercedarios se juntaron a celebrar Cabildo con el citado escrivano
D^{no} Fr. Lope Salamanca Can. del orden de Alcaldes de Corredores
de la Cruz, D^{no} Fr. Carrillo; el Conde de Uleal; D^{no} Fr. Molina; D^{no} Fr.
Jules D^{no} Alfonso Manrique; D^{no} Fr. de Cam. y D^{no} Fr. de la S.
sejendo Patrono serano D^{no} Fr. de Serrano de Serrano de Serrano de Serrano
D^{no} Fr. de S. Merced y otros D^{nos} Fr.
Acada en el día de la relación de la Cruz; a este fin para volver en vista de la
proposición hecha en el día de 16 del mes de Agosto de este año de 1718 en el
Comun. y Cabildo de la Cruz que se celebró en el día de la sesión de 16 del
plaza de la arena para la mejor salida de las aguas en el barrio de la Cruz
y en el barrio de la Cruz en el barrio de la Cruz y en el barrio de la Cruz de la Cruz
también se hizo relación y se acordó que se hiciese un camino de la Cruz de la Cruz
que comunemente se llama de la Cruz de la Cruz para que se
gan las aguas de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
bierto según lo manifiestan los artífices que se hicieron para que se
de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz de la Cruz
venida de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
entendido que la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
congrues de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
cazona el perjurio de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
a la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
muchas de las Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
Dictamen de que se establezca el barrio de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
el producto de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
cercano de que se establezca el barrio de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
como hijos de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
sean de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
Acuerdo que se hiciese un camino de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
sobre la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
el producto de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz
de los materiales que se cubren de los caminos de la Cruz de la Cruz y de la Cruz de la Cruz